



IRPF-IASS - Declaración Jurada del ejercicio 2017

Del 22 al 24 de agosto rige el último plazo (atrasados) a los efectos de la presentación de la Declaración Jurada del ejercicio 2017 de IRPF/IASS.

El 28 de agosto vence la 1º Cuota del pago del saldo de IRPF y del IASS correspondiente al ejercicio 2017. [Ampliar](#)